



La seguridad
es de todos

Mindefensa



PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL 2019



PLAN DE GESTION AMBIENTAL 2019

MAYOR GENERAL MÉDICO

CLARA ESPERANZA GALVIS DÍAZ

DIRECTORA GENERAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

  Hospital Militar Central  @HOSMILC

CÓDIGO: PL-OAPL-PR-04-FT-04 _V1

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		2 de 27	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO.....	4
3.	ALCANCE	4
4.	MARCO LEGAL	5
	Normatividad general	5
	Normatividad de residuos sólidos	5
	Normatividad vertimientos	8
	Normatividad calidad del agua potable	9
	Normatividad de ahorro y uso eficiente de energía	10
	Normatividad residuos radiactivos	11
	Normatividad institucional hospital militar central	13
5.	JUSTIFICACIÓN.....	15
6.	GENERALIDADES	16
6.1.	Condiciones ambientales del entorno	16
6.2.	Condiciones ambientales internas - Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales	16
6.3.	Política de Gestión Ambiental	18
6.4.	Planes y programas de Gestion Ambiental	19
7.	METODOLOGÍA	21
8.	IMPLEMENTACIÓN	21
8.1.	Alineación con los objetivos estratégicos	21
8.2.	Cronograma de actividades	22
8.3.	Recursos asociados	25
9.	BIBLIOGRAFÍA	26
10.	CONTROL DE CAMBIOS	27

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		3 de 27	

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente Plan Institucional de Gestión Ambiental 2019, se busca estructurar e implementar los programas, objetivos, metas y actividades tendientes a identificar, prevenir, controlar y mitigar impactos ambientales generados por las actividades realizadas en el Hospital Militar Central.

Este documento, es diseñado con base en las necesidades actuales del Hospital Militar Central, mediante un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad y su entorno respaldando el cumplimiento de la Política Ambiental; Se plantea como una herramienta de planeación que direcciona el enfoque estructurado para determinar las metas ambientales y los medios para alcanzarlos con miras al cumplimiento del objetivo institucional.

Para realizar una planeación estratégica, se desarrollan en este documento, los diferentes planes y programas ambientales desarrollados e implementados por en el Hospital Militar Central por el Área de Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental. El desarrollo de estos programas aporta en gran parte a la consecución de las metas establecidas en este documento que contiene las directrices para la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental del año 2019.

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		4 de 27	

2. OBJETIVO

Implementar el modelo de gestión ambiental para fomentar el cumplimiento al marco legal vigente ambiental en sus diferentes componentes (agua, aire, suelo y biótico). Definiendo los programas, objetivos, metas y actividades tendientes a identificar, prevenir, controlar y mitigar impactos ambientales generados por las actividades realizadas en el Hospital Militar Central en el año 2019.

3. ALCANCE

Desarrollar el modelo de gestión ambiental desde la identificación de riesgos hasta la mitigación de estos mejorando su impacto ambiental

Tabla 1. Meta objetivo estratégico

Objetivo Específico	Objetivo Estratégico	variables	Meta 2018
Implementar el plan de gestión ambiental 2019	3. Fortalecer el modelo de gestión por procesos y la cultura de mejoramiento	Actividades del plan de gestión ambiental realizadas	100%
	3.2. Gestion ambiental.	Total de actividades del plan de gestión ambiental programadas para el año 2019	

4. MARCO LEGAL

Normatividad general		
Constitución Nacional de Colombia de 1991	Presidencia de la Republica	Constitución Nacional.
Ley 23 de 1973	Congreso de La República	Por el cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 2811 de 1974	Presidencia	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Ley 99 de 1993	Congreso de La República	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1299 de 2008	Presidencia	Por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2003 de 2014	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
Decreto 1076 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Normatividad de residuos sólidos		
Decreto Ley 2811 de 1974	Presidencia	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Ley 9 de 1979	Congreso de La República	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio de trabajo y de protección social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 541 de 1994	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Por medio de la cual se regula el cargue, transporte, descargue, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
Resolución 2309 de 1986	Ministerio de salud	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. Del

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		6 de 27	

Normatividad de residuos sólidos		
		Decreto Ley No. 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales.
Decreto 321 de 1999	Ministerio del Interior	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.
Resolución 1164 de 2002	Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Salud	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
Decreto 1609 de 2002	Ministerio de transporte	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Resolución 1188 de 2003	Departamento Administrativo del Medio Ambiente	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
Decreto 838 de 2005	Presidencia de la Republica	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4741 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resolución 1402 de 2006	Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se desarrolla parcialmente el decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
Resolución 1362 de 2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
Resolución 0062 de 2007	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM	Por la cual se adoptan los protocolos de muestreo y análisis de laboratorio para la caracterización fisicoquímica de los residuos o desechos peligrosos en el país.
Ley 1252 de 2008	Congreso de La República	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Ley 1259 de 2008	Congreso de La República de Colombia	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones
Decreto 3450 de 2008	Presidencia	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía Eléctrica.
Resolución 371 de 2009	Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos".
Resolución 372 de 2009	Min. Ambiente	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de



Normatividad de residuos sólidos		
		Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones
Resolución 482 de 2009	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal, y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados
Resolución 503 de 2009	Min. Ambiente	Por la cual se aclara la Resolución 372 de 2009 mediante la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones
Decreto 3695 de 2009	Min. Ambiente	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones
Resolución 1457 de 2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1297 de 2010	Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones
Resolución 1511 de 2010	Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones
Resolución 1512 de 2010	Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones
Ley 1466 de 2011	Congreso de La República de Colombia	Por el cual se adicionan, el inciso 2° del artículo 1° (objeto) y el inciso 2° del artículo 8°, de la Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008, por medio de la cual se instauro en el territorio nacional la aplicación del Comparendo Ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 222 de 2011	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)
Resolución 829 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se establece el programa de racionalización, reutilización y reciclaje de bolsas en el Distrito Capital
Resolución 307 de 2012	Directora General de la autoridad nacional de licencias ambientales	Por el cual se aprueba un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas.
Resolución 1115 de 2012	Secretaría Distrital de Ambiente	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital.
Decreto 564	Alcaldía de Bogotá	Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		8 de 27	

Normatividad de residuos sólidos		
de 2012		la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital en acatamiento de las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos números 268 de 2010, 275 de 2011 y 084 de 2012.
Resolución 799 de 2012	Alcaldía de Bogotá	Por la cual se establece el listado detallado los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el Distrito Capital.
Decreto 2981 de 2013	Presidencia	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
Ley 1672 de 2013	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raee), y se dictan otras disposiciones
Decreto 351 de 2014	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
Decreto 349 de 2014	Alcaldía de Bogotá	Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital
Decreto 539 de 2014	Alcaldía de Bogotá	Por el cual se modifica el Decreto 349 de 2014 mediante el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital
Resolución 754 de 2014	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos
Decreto 586 de 2015	Alcaldía de Bogotá	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C..
Decreto 495 de 2016	Alcaldía de Bogotá	Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones

Normatividad vertimientos		
Decreto 2811 de 1974	Presidencia	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Decreto 1541 de 1978	Presidencia	Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.
Ley 9 de 1979	Congreso de La República	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
Decreto 1594 de 1984 Art.20 Art.21	Presidencia	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI-Parte III-Libro II y el Título III de la Parte III-Libro I-del Decreto Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
Resolución	Ministerio de Ambiente,	Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100

Normatividad vertimientos		
1433 de 2004	Vivienda y Desarrollo Territorial	de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 3957 de 2009	Secretaria distrital de ambiente	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital
Decreto 3930 de 2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo 11 del Título VI-Parte 11I- Libro 11 del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones"
Decreto 4728 de 2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010
Resolución 075 de 2011	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se adopta el formato de reporte sobre el cumplimiento de la norma de vertimiento puntual a alcantarillado público
Resolución 1514 de 2012	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual adoptan los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos.
Decreto 2667 de 2012	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones
Decreto 303 de 2012	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 64 del Decreto -Ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictan otras disposiciones.
Resolución 631 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones
Resolución 2659 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica el artículo 21 de la Resolución número 631 de 2015.

Normatividad calidad del agua potable		
Ley 9 de 1979	Congreso de La República	Código Sanitario Nacional
Ley 373 de 1997	Congreso de La República	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Decreto 3102 de 1997	Min. Desarrollo Económico	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Decreto 1594 de 1984 Art.20-21	Presidencia	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la <u>Ley 9 de 1979</u> , así como el Capítulo II del Título VI-Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III-Libro I-del <u>Decreto Ley 2811 de 1974</u> en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.



Normatividad calidad del agua potable		
Resolución 2115 de 2007	Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
Decreto 1575 de 2007	Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Ley 1209 de 2008	Congreso de La República	Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.
Resolución 493 de 2010	Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo.
Resolución 1618 de 2010	Ministerio de la Protección Social	Su objeto: establecer las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación, la frecuencia de control y vigilancia de la calidad del agua que debe realizar el responsable y la autoridad sanitaria, así como el instrumento básico de la calidad de la misma.
Decreto 3930 de 2010	Presidencia	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4728 de 2010	Presidencia	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.
Resolución 4353 de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos.
Resolución cra 726 de 2015	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincentivar su consumo excesivo.
Resolución cra 749 de 2016	Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico	Por la cual se modifica la <u>Resolución CRA 726 de 2015</u> .

Normatividad de ahorro y uso eficiente de energía		
Ley 697 de 2001	Congreso de La República	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3683 de 2003	Presidencia	Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial
Decreto 2331 de 2007	Presidencia	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
Decreto 895 de 2008	Ministerio de minas y energía	Por el cual se modifica y adiciona el <u>Decreto 2331 de 2007</u> sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
Decreto 3450 de 2008	Presidencia	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.



Normatividad de ahorro y uso eficiente de energía		
Resolución 18-0919 de 2010	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se adopta el Plan de Acción Indicativo 2010-2015 para desarrollar el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales, PROURE, se definen sus objetivos, subprogramas y se adoptan otras disposiciones al respecto.
Resolución 186 de 2012	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adoptan Metas Ambientales de que trata el literal j del artículo 6 del Decreto 2532 de 2001 y el literal e del artículo 4 del Decreto 3172 de 2003
Decreto 113 de 2016	Alcaldía de Bogotá	Por medio del cual se establecen medidas transitorias y lineamientos ambientales para promover el ahorro de energía eléctrica en la ciudad de Bogotá D.C.

Normatividad residuos radiactivos		
Decreto Ley 295 de 1958.	Min Minas	Artículo 1. Toda importación de isótopos radiactivos deberá realizarse por conducto de la Comisión de Energía Atómica de Colombia o mediante su autorización expresa. Artículo 3. Toda persona oficial o particular que pretenda usar, utilizar o aplicar isótopos radiactivos con fines educativos, industriales, terapéuticos, de investigación o de cualquier otro orden.
Decreto 614 de 1984 Objeto de la Salud Ocupacional: Artículo 2, Literal e	Ministerio de Salud	Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones.
Resolución 13382 de 1984	Ministerio de Salud	Adopta medidas para protección de la salud en el manejo de Rayos X, otras fuentes de radiaciones ionizantes y en el uso de sustancias radiactivas en diagnóstico y terapia, haciendo obligatoria la obtención de una licencia de funcionamiento y carnés de operadores a los profesionales ocupacionalmente expuestos. En su Artículo 9. Hace referencia a la calibración de equipos para tratamiento terapéutico 1 vez cada 6 meses y calibración de equipos para diagnóstico 1 vez cada 2 años.
Resolución 9031 de julio de 1990.	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan normas y se establecen procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes y se dictan otras disposiciones.
Resolución 9031 de 1990 Artículo 19	Ministerio de Salud	Para efectos de control de calidad, todo equipo destinado al tratamiento terapéutico deberá ser revisado por la autoridad sanitaria por lo menos una (1) vez al año, Los equipos de diagnóstico lo serán por lo menos una (1) vez cada dos (2) años, para los mismos efectos. Establece

Normatividad residuos radiactivos		
		como requisitos para el funcionamiento de instalaciones donde se gestionen materiales radiactivos y operen equipos emisores de radiaciones ionizantes el contar con carné de protección radiológica y Licencia de Manejo de Material Radiactivo expedida por la autoridad reguladora nuclear.
Resolución 4445 de 1996	Ministerio de Salud	Sobre normas acerca de las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos Hospitalarios y similares (incluye en el Artículo 32 servicios de imagenología: Rayos X, Resonancia Magnética Nuclear, Medicina Nuclear).
Decreto 1452 de 1998	Min Minas	Ante la liquidación del INEA, ordenada mediante Decreto 1682 de 1997, fueron asignadas a INGEOMINAS algunas funciones, especialmente las relacionadas con la operación y manejo de instalaciones que estaban a cargo del INEA, la reglamentación, el licenciamiento, la vigilancia y el control a la gestión de materiales nucleares y radiactivos en el país.
Decreto 1451 de 1998	Min Minas	Ante la liquidación del INEA, ordenada mediante Decreto 1682 de 1997, fueron asignadas al Ministerio de Minas y Energía algunas funciones, especialmente las relacionadas con la asistencia técnica internacional en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear, la promoción y cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de energía nuclear y la atención de los compromisos de salvaguardias.
Decreto 70 de 2001	Ministerio de Minas y Energía	El Ministerio de Minas y Energía se convierte en la Autoridad Reguladora en Materia Nuclear, al asignarle las funciones de Reglamentación, licenciamiento, vigilancia, control y salvaguardias de las aplicaciones nucleares con fines pacíficos. Se le asigna además la función de formular la política nacional en materia nuclear y promover el cumplimiento de los tratados internacionales sobre esta materia.
Resolución 181434 de 2002	Ministerio de Minas y Energía	Establece los requisitos, obligaciones y condiciones mínimas que deben cumplir y observar las personas naturales o jurídicas interesadas en realizar prácticas que involucran el uso de materiales nucleares y radiactivos que causan exposición a las radiaciones ionizantes.
Resolución 181304 de 2004.	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se reglamenta la expedición de la licencia de uso de material radiactivo.
Resolución 181478 2004.	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se reglamenta el procedimiento para la evaluación de las inspecciones a las instalaciones donde se gestionan materiales radiactivos y nucleares.
Resolución 181475 de 2004.	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se expide el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y se establecen los requisitos para la obtención de licencias para su operación, parada prolongada,

Normatividad residuos radiactivos		
		modificación y desmantelamiento.
Decreto 4741 de 2005	Presidencia	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resolución 180208 de 2005.	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones 18 1304 y 18 1478 de 2004.
Resolución 181778 de 2005.	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se fijan las tarifas a cobrar por servicios de licenciamiento, vigilancia y control de usuarios de materiales radiactivos en el Ingeominas.
Resolución 180052 de 2006.	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se adopta el sistema de categorización de las fuentes radiactivas.
Resolución 180005 de 2010.	Ministerio de La Protección Social.	Por la cual se adopta el Reglamento para la gestión de los desechos radiactivos en Colombia.
Resolución 1043 2006.	Ministerio de La Protección Social.	Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
Ley 1252 de 2008	Rama Legislativa	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 180005 de 2010	Ministerio de minas y energía	Por la cual se adopta el Reglamento para la gestión de los desechos radiactivos en Colombia.
Decreto 351 de 2014	Presidencia	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades
Resolución 41178 de 2016	Ministerio de minas y energía	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución número <u>180005</u> de 2010, por la cual se adopta el Reglamento para la gestión de los desechos radiactivos en Colombia.

Normatividad institucional hospital militar central	
Resolución 790, de Diciembre de 2008	"Por la cual se adopta el PGIRHS en el Hospital Militar Central"
Resolución 538, 03 de Septiembre de 2008	"Por el cual se crea el Grupo de Gestión Ambiental y sanitaria del Hospital Militar Central"
Resolución 562, 13 de julio de 2009.	"Por la cual se modifica la Resolución interna N° 538 del 2008"
Resolución 897, 10 de Septiembre de 2010.	"Por la cual se modifica la Resolución interna N° 538 del 2008"
Resolución 1080, 04 de Diciembre del 2014.	"Por la cual se deroga la Resolución interna N° 018 del 2014"

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		14 de 27	

Normatividad institucional hospital militar central

Resolución 1282, 24 de Diciembre del 2015.

“Por la cual se adiciona a la Resolución interna N° 1080 del 2014 y se actualiza los grupos internos de trabajo adscritos a las dependencias del Hospital Militar Central”

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		15 de 27	

5. JUSTIFICACIÓN

Este documento, se plantea como una herramienta de planeación que direcciona el enfoque estructurado para determinar las metas ambientales y los medios para alcanzarlos con miras al cumplimiento del objetivo institucional y la normativa legal vigente. Este documento es diseñado con base en las necesidades actuales del Hospital Militar Central, mediante un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de la entidad y su entorno respaldando el cumplimiento de la Política Ambiental.

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		16 de 27	

6. GENERALIDADES

6.1. Condiciones ambientales del entorno

Contaminación visual La contaminación visual de la zona está directamente relacionada con la presencia de la actividad comercial y de servicios, tanto formal como informal, la proliferación en el uso de avisos, pancartas, letreros y pasa calles, por ser una de las localidades con una posición estratégica en términos de centralidad y en particular; las vías de acceso principales, son escogidas como referencia para la instalación de publicidad visual.

Contaminación de suelos: La contaminación de suelos se presenta principalmente en algunos barrios ubicados en la zona de ladera de los Cerros Orientales que rodean la zona, lo que ocasiona que se generen botaderos a cielo abierto, especialmente en la parte superior de los cerros, de igual manera en las rondas de las quebradas. Las cuales son preferidas para el desecho de materiales de construcción (escombros).

Es común la presencia de basuras en las vías principales y secundarias, impacto acentuado por los residuos provenientes de la actividad comercial y residencial de separación que adelantan los recicladores en los espacios públicos, es común ver a los habitantes del sector, disponer sobre estas vías los residuos sin cumplir el horario de recolección establecido previamente por la empresa de aseo del sector.

Contaminación del Aire: La concentración del tráfico automotor sobre los principales corredores viales (calles 34, 53, 57, 63, 72, 80 y 100, las carreras 7, 13 y la Avenida Circunvalar), genera deterioro en la calidad del aire, tanto por gases como por ruido, los mayores niveles de contaminación atmosférica se presentan en las horas pico (7:00 a.m. a 10:00 a.m. y 5:00 p.m. a 8:00 p.m.), En la actualidad las altas concentraciones de PM10 representan el principal problema de salud por causa de fuentes móviles para la ciudad de Bogotá, siendo este compuesto el mayor responsable de enfermedades respiratorias afectando principalmente a la población infantil y a la tercera edad.

6.2. Condiciones ambientales internas - Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales

A continuación, se describen los aspectos ambientales de entradas y salidas asociados en los diversos procesos, así como la valoración de los impactos ambientales generados por cada actividad, usando el procedimiento de identificación y valoración de impactos ambientales, se valoran y se clasifican en impactos ambientales significativos o impactos ambientales no significativos, para lo cual se diseñará un programa de control para los impactos ambientales significativos.

Proceso	Áreas asociadas al proceso	Aspecto ambiental	Posible impacto ambiental	Puntaje total	Clasificación
Administrativo	Las jefaturas de subdirecciones, Unidades, Grupos y Áreas, incluye oficinas asesoras.	Generación de residuos sólidos convencionales	Contaminación de suelo y agua, afectación a ecosistemas	30	IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO
		Generación de residuos peligrosos	Riesgos para la salud humana, contaminación de agua y suelo	30	IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO
		Consumo de agua	Agotamiento del recurso natural	20	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Generación de agua residual	Contaminación de agua	20	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Consumo de energía	Agotamiento del recurso natural	20	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
Misional	Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización y Cirugía	Generación de residuos sólidos convencionales	Contaminación de suelo y agua, afectación a ecosistemas	25	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Generación de residuos peligrosos	Riesgos para la salud humana, contaminación de agua y suelo	30	IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO
		Consumo de agua	Agotamiento del recurso natural	20	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Generación de agua residual	Contaminación de agua	20	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Consumo de energía	Agotamiento del recurso natural	20	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
De Apoyo Diagnóstico y terapéutico	imágenes diagnósticas, Laboratorios, Patología y Farmacia	Generación de residuos sólidos convencionales	Contaminación de suelo y agua, afectación a ecosistemas	25	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Generación de residuos peligrosos	Riesgos para la salud humana, contaminación de agua y suelo	30	IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO
		Consumo de agua	Agotamiento del recurso natural	20	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Generación de agua residual	Contaminación de agua	20	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Consumo de energía	Agotamiento del recurso natural	20	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
Logístico	Transporte, Lavandería, Imprenta y	Generación de residuos sólidos convencionales	Contaminación de suelo y agua, afectación a ecosistemas	30	IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO

Proceso	Áreas	Aspecto	Posible impacto	Puntaje	Clasificación
	Alimentación	Generación de residuos peligrosos	Riesgos para la salud humana, contaminación de agua y suelo	30	IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO
		Consumo de agua	Agotamiento del recurso natural	20	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Generación de agua residual	Contaminación de agua	25	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Consumo de energía	Agotamiento del recurso natural	20	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
Infraestructura y Equipo	Mantenimiento, Calderas,	Generación de residuos sólidos convencionales	Contaminación de suelo y agua, afectación a ecosistemas	25	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Generación de residuos peligrosos	Riesgos para la salud humana, contaminación de agua y suelo	30	IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO
		Consumo de agua	Agotamiento del recurso natural	30	IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO
		Generación de agua residual	Contaminación de agua	27	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Consumo de gas natural	Agotamiento del recurso natural	20	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Generación de emisiones	Contaminación atmosférica	27	IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO
		Consumo de energía	Agotamiento del recurso natural	30	IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO

En mérito de lo anterior se desarrollarán diferentes programas para el control de los impactos ambientales significativos y se plantean actividades para el control y la mitigación de los mismos.

6.3. Política de Gestión Ambiental

El Hospital Militar Central como prestador de servicios de salud de alta y mediana complejidad del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia, se compromete con la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, a través del control de los impactos ambientales generados, el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y el mejoramiento continuo.

Esta política es de obligatorio cumplimiento, será publicada y socializada a la población laboral, con el fin de obtener el compromiso y participación en el desarrollo de la misma.

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		19 de 27	

6.4. Planes y programas de Gestión Ambiental

Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares - GL-GAMT-PP-02_V10

Este manual contempla las normas reglamentarias que regulan los aspectos físicos, humanos, financieros y epidemiológicos; así como también los parámetros generales que deben cumplirse en la planeación y cobertura de las actividades relacionadas con la gestión de los residuos Hospitalarios y similares desde la generación hasta su disposición final. La gestión integral incluye los aspectos de generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento intermedio y/o central, desactivación, (gestión interna), recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final (gestión externa). Evitando la afectación en la salud de las personas y la contaminación del medio ambiente.

Este documento unifica los criterios para la gestión de los residuos Hospitalarios y establece los deberes y derechos de todo individuo involucrado en esta gestión, desde su generación hasta su disposición final en todas y cada una de las áreas y servicios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y con el fin último de contribuir en la preservación ambiental y garantizar un desarrollo sostenible de los recursos naturales, es de obligatorio cumplimiento para todos los actores que generen residuos dentro del perímetro Hospital Militar Central.

Plan de gestión integral de residuos peligrosos – RESPEL - RAEE

Este documento responde al compromiso ambiental institucional que comprende la elaboración y divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos – Respel (Residuos Peligrosos) - RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), que todo el personal debe conocer y comprometerse a cumplir cabalmente, con el fin último de minimizar los factores de riesgo a la salud de las personas y los impactos ambientales y sanitarios nocivos.

Unifica los criterios para la gestión de los residuos peligrosos – Respel (Residuos Peligrosos) – RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) y establece los deberes y derechos de todo individuo involucrado en esta gestión, desde su generación hasta su disposición final en todas y cada una de las áreas del Hospital Militar Central. Con el presente documento se estandarizan las actividades relacionadas con el manejo de los residuos peligrosos – Respel (Residuos Peligrosos) – RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) y se definen los procedimientos a realizar para cada uno de los residuos peligrosos de riesgo químico y RAEE dentro de la institución.

Programa de Uso y Ahorro Eficiente de Agua Potable y de Energía Eléctrica

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		20 de 27	

El suministro de agua del Hospital Militar Central se realiza a través de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, el líquido llega directamente a dos tanques de almacenamiento de agua potable (tanques de almacenamiento primarios) los cuales tienen una capacidad de 500 m3/cada uno (10x10x5) m, luego el agua es conducida a través de motores eléctricos en una caseta de bombeo con capacidad de 45 m3 (1.5x6x5) m.

El agua es conducida aproximadamente 800 metros hasta los 06 tanques de almacenamiento intermedios ubicados en los predios altos (Zona oriental de la avenida circunvalar), 4 Tanques subterráneos de (5x10x6)m cada uno y 2 Tanques subterráneos de (10x10x5)m cada uno, para una capacidad intermedia de 2200 m3, son en total 13 tanques los cuales son lavados y desinfectados de manera semestral; luego de esta operación se realiza monitoreo de calidad del agua en los tanques y adicional cada semestre a diferentes puntos de distribución en pisos, de acuerdo al cronograma establecido.

Los análisis fisicoquímicos y microbiológicos de 2018, arrojaron resultados de calidad aceptables en los parámetros analizados. El consumo promedio de agua durante el año 2018 fue de 12425 m3/mes – 414,12 m3/día. Donde se buscará en el presente año hacer énfasis por medio de tips a los empleados el uso y ahorro eficiente del agua potable, como la corrección inmediata de las fugas de agua que se puedan generar.

El Hospital consume energía eléctrica específicamente para el abastecimiento de fluido eléctrico para los servicios, equipos y operaciones de soporte industrial. El consumo promedio de energía durante el año 2019 es de 403835 KW/mes y de 33652 KW/día. Donde se buscará en el presente año hacer énfasis por medio de tips a los empleados el uso y ahorro eficiente de energía, de igual modo para el componente energético el Hospital ha venido en forma gradual reemplazando lámparas convencionales por bombillos led ahorradores y reemplazando las tecnologías obsoletas por equipos de mayor eficiencia y que consumen menos recursos energéticos para su funcionamiento.

Programa Silvicultural

Enmarcado en el direccionamiento estratégico y la política de gestión ambiental, se formuló un programa forestal para el manejo de los individuos arbóreos, a partir de un inventario forestal realizado en el 2018 para identificar los árboles que se encuentran en la institución, la ubicación y estado de los mismos. Programa que será implementado y ejecutado en el presente año de conformidad con el concepto técnico emitido por la Secretaria Distrital de Ambiental.

7. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del objetivo se establecen actividades anuales de cumplimiento que se presentan en el numeral 8, cumplimiento que se mide con el indicador de actividades planeadas versus actividades ejecutadas, como se presenta a continuación:

Tabla 1. Meta objetivo estratégico

Objetivo Específico	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta 2019
Implementar el plan de gestión ambiental 2019	3. Fortalecer el modelo de gestión por procesos y la cultura de mejoramiento.	Actividades del plan de gestión ambiental realizadas	
	3.2. Gestion ambiental.	Total de actividades del plan de gestión ambiental programadas para el año 2019	100%

8. IMPLEMENTACIÓN

8.1. Alineación con los objetivos estratégicos

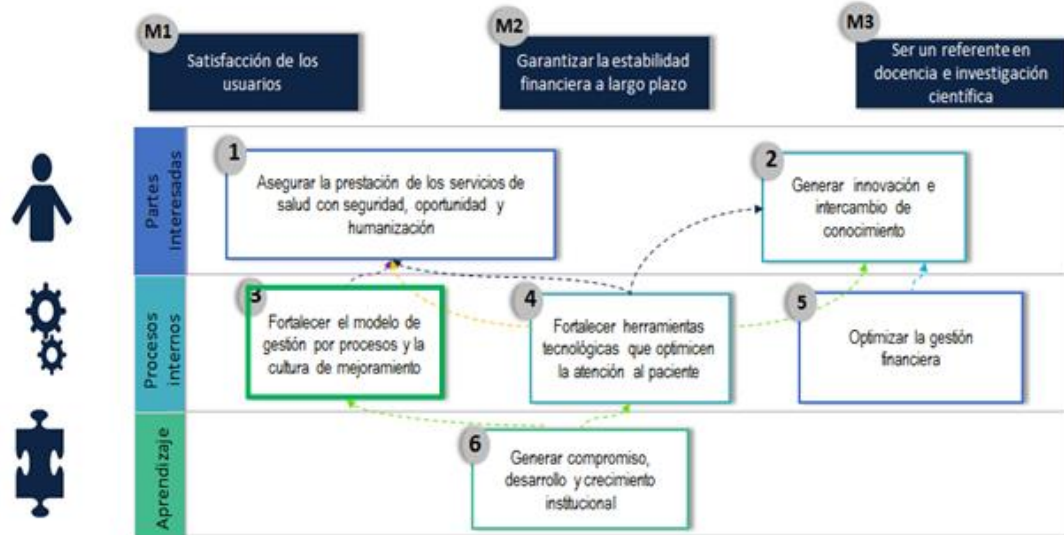
PLATAFORMA ESTRATEGICA 2019-2022

MISIÓN

Prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la docencia y la investigación.

VISIÓN

El Hospital Militar Central continuará siendo la reserva estratégica de la nación en servicios integrales de salud y generación del conocimiento.



8.2. Cronograma de actividades

Tabla 2. Cronograma de actividades 2019.

Plan de Gestion Ambiental 2019				
Actividades	Meta o Producto	Responsable	Frecuencia	
1 Verificar el cumplimiento y la adherencia del Plan de Gestion Integral de Residuos Hospitalarios y Similares – PGIRHS institucional por medio de las siguientes actividades: - Realizar inspecciones mensuales en los servicios asistenciales. - Implementar el Plan de inspecciones conjuntas con las áreas de calidad, enfermería, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental. - Presentar un informe mensual de los servicios y áreas que incumple el PGIRHS. - Suministro de contenedores para manejo de los corto punzantes generados por la	Dar cumplimiento a la Resolución 1164 del 2002, como identificar las áreas y/o servicios donde se presente desviación de los procedimientos establecidos en el Plan de Gestion Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.	Área de Manteniendo, Talleres y Gestion Ambiental.	Mensual	

Plan de Gestion Ambiental 2019				
	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Frecuencia
	prestación de los servicios.			
2	Capacitar al personal del Hospital Militar Central, por medio de herramientas virtuales y presenciales en las áreas donde se identifique menos adherencia a los procedimientos, los temas a capacitar serán: - Política de gestión ambiental. - Plan de Gestion Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.	Capacitar el 85 % de la población total contratada por la entidad en la presente vigencia.	Área de Manteniendo, Talleres y Gestion Ambiental.	Mensual
3	Auditar una vez al año a cada uno de los gestores externos que se encargan del transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados por el Hospital, los residuos a auditar serán: - Riesgo químico. - Riesgo biológico. - Reciclable. - Orgánicos.	Dar cumplimiento a la Resolución 1164 del 2002 y verificar la gestión que realiza cada empresa con los residuos producidos por el Hospital (Acta de la auditoria).	Área de Manteniendo, Talleres y Gestion Ambiental.	Se realizaran cuatro visitas en el año 2019.
4	Realizar cada 6 meses el lavado de los 13 tanques de agua potable y tomar una muestra de agua para análisis en cada tanque una vez sea realizado la actividad.	Dar cumplimiento a la Resolución 2190 de 1991. Por medio de un informe de la actividad y se verificaran los límites permisibles para agua potable establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Área de Manteniendo, Talleres y Gestion Ambiental.	Semestral
5	Mensualmente se tomaran alicuotas del agua del tanque de Hidroterapia por medio de un laboratorio acreditado y adicional el hospital diariamente realizara mediciones de la calidad del agua a los parámetros definidos en la Resolución 1618 del 2010.	Dar cumplimiento a la Resolución 1618 de 2010, frente a los límites permisibles que debería cumplir la calidad de agua en el tanque.	Área de Manteniendo, Talleres y Gestion Ambiental.	Mensual
6	Cada 6 meses se tomaran 10 muestras de agua potable en diferentes lugares de la institución.	Dar cumplimiento a la Resolución 2115 de 2007, por medio de un informe que compare el	Área de Manteniendo, Talleres y Gestion	Semestral

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		24 de 27	

Plan de Gestion Ambiental 2019				
	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Frecuencia
		cumplimiento de cada limite permisible definido en la norma.	Ambiental.	
7	Mensualmente se realizara el Comité de Ambiental y Sanitara - GAGAS, donde se presentaran las actividades realizadas y falencias identificadas en temas de Gestion ambiental en el Hospital.	Dar cumplimiento a la Resolución 1164 del 2002, como a las directrices internas que definen y establecen las funciones del comité.	Área de Manteniendo, Talleres y Gestion Ambiental.	Mensual.
8	En la presente vigencia se realizara un análisis de Emisiones Atmosféricas – Isocinetico a las calderas del Hospital Militar Central.	Dar cumplimiento a la Resolución 909 del 2008 y Resolución 6982 del 2011, por medio de un informe que será radicado ante Secretaria Distrital de Ambiente.	Área de Manteniendo, Talleres y Gestion Ambiental.	Anual
9	En la presente vigencia se realizara una Caracterización del vertimiento generado en la salida de la planta de tratamiento de agua residual – PTAR del Hospital Militar Central. Planta que para la presente vigencia será operada por un tercero, el cual garantizara el cumplimiento de los límites permisibles establecidos en el marco legal vigente.	Dar cumplimiento a la Resolución 631 del 2015, por medio de un informe que será radicado ante Secretaria Distrital de Ambiente.	Área de Manteniendo, Talleres y Gestion Ambiental.	Anual
10	En la presente vigencia se realizara una caracterización de los lodos producidos por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Hospital Militar Central.	Informe donde se analicen las concentraciones de sustancias peligrosas en los lodos generados, para determinar la disposición que se le dará a los lodos generados.	Área de Manteniendo, Talleres y Gestion Ambiental.	Anual
12	Cada trimestre se realizara el control de las fuentes de emisiones móviles con las que cuenta el Hospital Militar Central, control que se realiza con la verificación de los certificados de gases y la revisión técnico mecánica del parque automotor asignado al Hospital Militar Central.	Informe donde se verifique que la revisión del técnico mecánica del parque automotor asignado a la institución se encuentra al día.	Área de Manteniendo, Talleres y Gestion Ambiental.	Trimestral
13	Implementar en la presente	Intervenir y realizar las	Área de	Anual

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		25 de 27	

Plan de Gestion Ambiental 2019				
Actividades		Meta o Producto	Responsable	Frecuencia
	vigencia el Plan de manejo forestal del arbolado del Hospital Militar Central de acuerdo con el concepto técnico emitido por la Secretaria Distrital de Ambiente.	tratamientos silvicultura les de los individuos arbóreos ubicados en la institución, de acuerdo con el presupuesto aprobado.	Manteniendo, Talleres y Gestion Ambiental	

8.3. Recursos asociados

PROCESO	PRESUPUESTO
Venta del material reciclable de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados.	\$0 Nota 1
Servicio de gestión externa (recolección, transporte, tratamiento o disposición final) para los residuos de origen administrativo (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEES, luminarias, bombillas, pilas, batería y otros con una composición similar) sin costo económico para el Hospital Militar Central.	\$0 Nota 2
Servicio de gestión externa (recolección, transporte, tratamiento y disposición final) para los residuos peligrosos de riesgo químico incluyendo el suministro de los recipientes para el almacenamiento temporal central en la institución.	\$44'290.000
Servicio de operación del sistema de tratamiento de agua residual domestica del hospital militar central, con capacidad de 4.2 litros, incluidos los consumibles (bacterias y filtros de aire) que se requieran para el proceso.	\$102.700.000
Servicio para la intervención de los árboles ubicados en los predios del Hospital Militar Central de acuerdo con el Plan de Manejo Forestal de los individuos arbóreos y arbustivos y las las directrices emitidas por la Secretaria Distrital de Ambiente.	\$190.179.200
Suministro de contenedores herméticos, rígidos y desechables con soportes de pared y de mesa, para el descarte de recolección de material peligroso cortopunzante.	\$44'610.650
Adquirir un medidor de ORP, pH y Temperatura, como los reactivos necesarios para fotómetro multiparametro marca Hanna Instruments referencia HI833000 para el control de la calidad de agua del tanque de hidroterapia del hospital militar central.	\$1.719.160
Servicio de toma de muestras, transporte, análisis e informes de calidad del agua potable, piscina de hidroterapia, agua residual, lodos y emisiones atmosféricas.	\$29'817.260
Servicio de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable de la institución.	\$12'854.400

PLAN	GESTIÓN AMBIENTAL 2019	CÓDIGO	GL-GAMT-PL-01	VERSIÓN	01
		Página:		26 de 27	

Nota 1: Este proceso no representa un egreso económico para el Hospital Militar Central, ya que el reciclaje y aprovechamiento de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso de acuerdo con la Resolución 482 de 2009, será pagado el Kilogramo a la institución de material entregado al gestor seleccionado.

Nota 2: Este proceso se venía pagando y realizando con la gestor de residuos químicos, pero gracias a la normativa legal vigente donde los productores de los residuos RAEEs, luminarias, pilas y baterías, deben contar con planes de posconsumo, se han creado empresas para la gestión integral estos residuos, empresas que son avaladas y vigiladas por la autoridad ambiental competente, para realizar la gestión integral de los residuos mencionados, sin generar cobro alguno a las empresas y/o instituciones.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Colombia, Ministerio de Salud. Decreto No. 1594 de 1984. Reglamenta los usos del agua y el manejo de los residuos líquidos.
- Colombia, Secretaría Distrital de Salud. Resolución No. 04153 de mayo de 1993.
- Colombia, Secretaria Distrital de Salud. Resolución No. 142 de 1994.
- Colombia, Ministerio de Salud. Resolución No. 0445 de 1996. Normas referentes a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos Hospitalarios y similares
- Colombia, Secretaria Distrital de Salud. Resolución No. 605 de 1996.
- Bogotá, Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA-. Resolución 1074 de 1997. Establece estándares ambientales en materia de vertimientos.
- Bogotá, Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA-. Resolución 970 de 1997. Reglamenta la gestión de residuos provenientes de establecimientos que realizan actividades relacionadas con el área de la salud.
- Colombia, Secretaria Distrital de Salud. Resolución No. 300 de 1998.
- Actas Comité de Gestión Ambiental y Sanitaria.
- Colombia, Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Decreto 4741 del 2005. Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

10. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS		OBSERVACIONES DEL CAMBIO	MOTIVOS DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	
ID	ACTIVIDAD				
--	Primera versión del Documento	N.A.	N.A.	Junio 18 del 2019_V1	

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	OPS Ing. Cristian David Flórez Téllez	Ingeniero Ambiental	Junio de 2019	
REVISÓ	Ten. Coronel German A. Antonio Bohorquez Riveros	Unidad de Apoyo Logístico - Área de Mantenimiento, Talleres y Gestion Ambiental	Junio de 2019	
	Mayor (RA). Nelson Mossos Chavez	Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa –Unidad de Apoyo Logístico	Junio de 2019	
	Coronel Cesar Augusto Barrios Reina	Subdirector del Sector Defensa – Subdirección Administrativa	Junio de 2019	
APROBÓ	Mayor General Clara Esperanza Galvis Diaz	Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa	Junio de 2019	
PLANEACIÓN –CALIDAD Revisión Metodológica	SMSM. Pilar Adriana Duarte Torres	Servidor Misional de Sanidad Militar - Área Gestión de Calidad	Junio de 2019	